

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

IDENTIFICACIÓN: Nit: 811 038 0136 - 1

NOMBRE DE LA EMPRESA: Psicólogos & Psicólogas

Envigado, Antioquia, Calle 57 Sur N°25A-57 Oficina 322, Teléfono 256 25 39

Sucursales o Agencias Si () No (X)

NOMBRE DE LA A. R. P.: Instituto del Seguro Social

NÚMERO PATRONAL: 999999999

Clase o tipo de Riesgo asignado por la A. R. P.: Nivel I

Código de la Actividad Económica No 1702001 – Administración de urbanizaciones

PRESCRIBE EL SIGUIENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

Art. 1.- La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2 La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994 y Resolución 1016 de 1989.

ARTICULO 3 La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el programa de salud ocupacional, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

- a) **Subprograma de medicina preventiva y del trabajo**, Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todo los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
- b) **Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial**, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTICULO 4 Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por: **(En este Artículo se relacionarán los riesgos característicos de la actividad económica y los**

específicos susceptibles de generarse en la empresa). Ver clasificación de Factores adjunta.

PARAGRAFO. A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzca en accidente de trabajo o en enfermedad profesional, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el programa de salud ocupacional de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5 La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el programa de salud ocupacional de la empresa.

ARTICULO 6 La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7 Este reglamento permanecerá exhibido, en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con la Resolución aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8 El presente reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación impartida por el Ministerio de la Protección Social y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

ANGELA MARÍA ARBOLEDA LOMBANA
C.C. N. 43.259.669
REPRESENTANTE LEGAL

GUIA

EL REGLAMENTO SE ELABORA EN TRES (3) EJEMPLARES CON LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PARA PRESENTARLO DEBE ANEXAR:

- OFICIO SOLICITANDO ESTUDIO Y APROBACIÓN.
- CERTIFICADO ACTUALIZADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA.
- COMPROBANTE DE REGISTRO DEL COMITE PARITARIO DE SALUD O VIGIA OCUPACIONAL, INSCRITO ANTE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.

CLASES DE RIESGOS: En el Artículo 4 relacione los factores de riesgo ocupacional presentes en los sitios de trabajo de acuerdo con su actividad económica. Según la siguiente clasificación:

CLASIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGOS

RIESGOS FISICOS: <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Ruido<input type="checkbox"/> Temperaturas Extremas<input type="checkbox"/> Iluminación<input type="checkbox"/> Radiaciones no Ionizantes<input type="checkbox"/> Vibraciones<input type="checkbox"/> Presiones Anormales	RIESGOS QUIMICOS: <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Gases y Vapores<input type="checkbox"/> Polvos Inorgánicos<input type="checkbox"/> Polvos Orgánicos<input type="checkbox"/> Humos<input type="checkbox"/> Rocíos<input type="checkbox"/> Neblinas
RIESGOS BIOLÓGICOS: <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Virus<input type="checkbox"/> Hongos<input type="checkbox"/> Bacterias	RIESGOS MECANICOS: <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Maquinarias<input type="checkbox"/> Equipos<input type="checkbox"/> Herramientas<input type="checkbox"/> Materiales<input type="checkbox"/> Procesos
RIESGOS ERGONOMICOS: <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Posiciones Forzadas<input type="checkbox"/> Sobre esfuerzos<input type="checkbox"/> Fatiga<input type="checkbox"/> Movimientos forzados<input type="checkbox"/> Ubicación inadecuada del puesto de trabajo	RIESGOS PSICOSOCIALES: <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Exceso de responsabilidades<input type="checkbox"/> Trabajo bajo presión<input type="checkbox"/> Monotonía y rutina<input type="checkbox"/> Problemas familiares<input type="checkbox"/> Problemas laborales<input type="checkbox"/> Movimientos repetitivos<input type="checkbox"/> Turnos de trabajo
RIESGOS LOCATIVOS:	RIESGOS ELECTRICOS:

<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Pisos <input type="checkbox"/> Techos <input type="checkbox"/> Almacenamiento <input type="checkbox"/> Muros <input type="checkbox"/> Orden y limpieza 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Puestas a tierra <input type="checkbox"/> Instalaciones en mal estado <input type="checkbox"/> Instalaciones recargadas
<p>RIESGOS NATURALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Tormentas eléctricas <input type="checkbox"/> Huracanes <input type="checkbox"/> Terremotos <input type="checkbox"/> Deslizamientos 	<p>RIESGOS DE TRANSITO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Colisiones <input type="checkbox"/> Volcamientos <input type="checkbox"/> Varadas <input type="checkbox"/> Obstáculos <input type="checkbox"/> Atropellamientos
<p>OTROS RIESGOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Trabajo en altura <input type="checkbox"/> Incendio y/o explosión 	<p>RIESGOS EN EL LUGAR DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Falta de orden y aseo <input type="checkbox"/> Pisos y escaleras inseguras <input type="checkbox"/> Falta de salida de emergencia <input type="checkbox"/> Ausencia de señalización <input type="checkbox"/> Construcciones inseguras <input type="checkbox"/> Deficiencia en los equipos de protección
<p>RIESGOS HUMANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Normas de Seguridad deficientes <input type="checkbox"/> Falta de educación y motivación <input type="checkbox"/> Alteraciones físicas y mentales <input type="checkbox"/> Falta de supervisión 	

